



DIEGO ALBERTO PENAGOS ZEPEDA

ANDREA MARISOL SOLIS MEZA

CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIALES Y VALORES

RECURSOS HUMANOS

TERCERA UNIDAD

**CIENCIA, TECNOLOGÍA,
DERECHOS
INDIVIDUALES Y
COLECTIVOS**

La ciencia y la tecnología tienen un impacto dual en los derechos individuales y colectivos: por un lado, son facilitadoras de su goce y ejercicio; por otro, plantean desafíos significativos que requieren una gobernanza ética y legal - para aprovechar el potencial de la ciencia y la tecnología como motores del bienestar humano y garantes de los derechos, es fundamental situar los derechos humanos en el centro de su gobernanza y desarrollo.

**LA COMPLICADA MARCHA
HACIA LOS DERECHOS
HUMANOS**

Superar estos desafíos requiere un compromiso sostenido y una acción colectiva a nivel local, nacional e internacional, poniendo la dignidad humana y los marcos legales existentes en el centro de todas las políticas y acciones.

**DERECHOS INDIVIDUALES Y
COLECTIVOS: DERECHOS
HUMANOS**

son categorías interrelacionadas e indivisibles de los derechos humanos, que en conjunto buscan proteger la dignidad y el bienestar de las personas, ya sea como individuos o como miembros de grupos con intereses compartidos. Los derechos humanos abarcan ambas esferas, reconociendo que las personas viven en sociedad y que su bienestar individual está intrínsecamente ligado al bienestar de la comunidad y del entorno que comparten.

**DERECHOS HUMANOS EN
MÉXICO**

se caracteriza por un marco legal robusto que contrasta con persistentes y graves desafíos en su implementación y respeto en la práctica. Mientras el país ha adoptado compromisos legales y ha establecido instituciones para su protección, la brecha entre la ley y la realidad es profunda.

DERECHO A LA LENGUA

es un derecho humano fundamental, reconocido tanto a nivel individual como colectivo, que está intrínsecamente ligado a la identidad, la cultura y la no discriminación. En México persisten desafíos significativos, como la discriminación por motivos lingüísticos y la falta de condiciones institucionales para que los hablantes de lenguas indígenas puedan ejercer plenamente este derecho en todos los ámbitos públicos.

**LOS DERECHOS
LINGÜÍSTICOS DE LOS
PUEBLOS INDIOS**

son fundamentales para preservar su identidad, cultura y permitirles el acceso pleno a la justicia y servicios públicos. Estos derechos, reconocidos por un marco legal robusto, buscan garantizar que las lenguas originarias no solo sobrevivan, sino que prosperen en igualdad de condiciones con el español.